

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza**
Director Ejecutivo del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 06 de julio de 2022

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando N° 8217-GAYF-IHSS, sobre la solicitud de prórroga de contrato 319-2020 suscrito con la empresa de transporte Inversiones mi Felicidad, el cual por sobrepasar de forma acumulada del 25% del monto inicial y de conformidad al artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado debe remitirse al Congreso Nacional de la República para su aprobación, otorgo el Visto Bueno a lo siguiente:

- **Prórroga al contrato 319-2020 “Servicios de transporte de empleados que laboran en turno B y C del Hospital General de Especialidades del IHSS”, suscrito con la empresa Inversiones mi Felicidad.**

Se recomienda que durante la vigencia de esta prórroga se lleve a cabo un nuevo proceso de contratación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, se sugiere que la empresa acredite su inscripción antes de la firma de la ADENDA, pues el documento presentado es una Constancia de Trámite de Registro de Proveedores la cual es válida por 60 días a partir del 11 de mayo de 2022.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo